

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

TIPO DE GOB	DEP.	SECTOR INST.	U.R.	C. COSTOS	FIN.	FUN.	SUB FUN.	EJE R.	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA	ACTV PRO.	BEN.	CONCEPTO
4														AUTONOMO
	29													INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
		00												INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
			002											INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
				00										UNIDAD DE INVESTIGACION
					1									GOBIERNO
						1								LEGISLACION
							02							FISCALIZACION
								E5						GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
									01					ESTABLECER MECANISMOS TRANSP. Y PUB. DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION.
										O				APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION.
											02			AUDITORIA Y FISCALIZACION
												133		FISCALIZACION, CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA.
													A	POBLACION ABIERTA

UNIDAD DE INVESTIGACION

1. Misión:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de sociedad sonorense.

2. Visión:

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de las mejores prácticas de fiscalización superior.

3. FODA:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

Oportunidades

1. La tendencia a nivel nacional de evaluar el desempeño de los tres órdenes de gobierno representa una oportunidad para que el ISAF priorice la realización de este tipo de auditorías.
2. La Institución debe jugar un papel importante en la promoción de la mejora del desempeño en los municipios, a través de la utilización de la información que se genera en temas como finanzas públicas, contabilidad gubernamental, presupuesto, entre otros.
3. Los avances de materia de normatividad entorno a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción, permitirán la asignación y especialización del personal del ISAF en áreas específicas, que van desde aumentar la capacitación del personal, hasta el fortalecimiento de las áreas del ISAF.
4. El ISAF tiene la facultad de participar en el SEA y en el SNF, lo cual le permitirá homologar criterios de auditoría con otras instituciones de control externo y de control interno.
5. La fiscalización superior constituye un factor decisivo en el nuevo enfoque sistémico para fortalecer la integridad y combatir la corrupción en México, por lo que el ISAF tiene la oportunidad de asumir su papel protagónico en el debate público en el marco del SEA.
6. La nueva atribución legal, contenida dentro de la LFSES, sobre las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, le brinda al ISAF la oportunidad de realizar su programación de auditorías basada en riesgos para priorizar la asignación de recursos.
7. Los cambios en la legislación amplían el mandato y las atribuciones del ISAF y aumenta su relevancia, lo que ofrece la oportunidad de intensificar su relación con los distintos sectores de la sociedad y posicionar la imagen y funciones de la Institución.
8. La tendencia hacia una cultura de la prevención de la corrupción en el sector público, le abre la posibilidad al ISAF de aumentar su participación en la capacitación y formación en valores comunes a ser adoptados por todos los servidores públicos tales como imparcialidad, legalidad, transparencia, honestidad y profesionalismo.
9. El creciente número de evaluaciones realizadas al ISAF, por diversas instituciones nacionales e internacionales, le posibilita a la Institución enfocarse en la consolidación de las funciones en las que se le señala como necesaria la aplicación de mejores prácticas.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

Amenazas

1. En el contexto de los cambios de administración municipal que se da cada tres años, el ISAF tiene el desafío de reducir el impacto que esto causa a los calendarios de revisión y fiscalización de la información trimestral.
2. La situación de un posible cambio del titular de la Auditoría Superior de la Federación, representa para la Institución el riesgo de tener cambios en sus políticas de relación con las EEF que generen diferencias sustanciales en el Convenio de colaboración que se tiene con dicha Institución.
3. Los principios de posterioridad y anualidad, representan para el ISAF el riesgo de reducir el periodo de fiscalización de once a seis meses para el caso de los municipios, y de diez a seis meses para el caso de los sujetos estatales.
4. El ISAF debe tener acceso a las distintas regiones del estado de Sonora para la fiscalización a los gobiernos municipales y para realizar los procesos de fiscalización de la obra pública, en este sentido la inseguridad pública agudiza las dificultades y eleva los costos para la Institución.
5. El ISAF tiene la responsabilidad de atender las necesidades del Congreso local, tales como las solicitudes de auditorías especiales o extraordinarias, lo que pone a prueba la capacidad de la Institución para adaptar su programación de auditorías.
6. La revisión y homologación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Municipales que realiza el ISAF, representa para la Institución el reto de reevaluar elementos fundamentales de agilidad estratégica y operativa, incluida su flexibilidad de recursos, para responder eficazmente a un mandato más amplio.

Fortalezas

1. El ISAF constituido como un organismo público autónomo cuenta con las atribuciones necesarias para realizar revisar y fiscalizar los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales, de fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, así como deuda pública contraída con los particulares de los poderes del Estado, de los organismos constitucional y legalmente autónomos, de los ayuntamientos de los municipios, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatal o municipales, así como participaciones federales, en los términos de la legislación aplicable e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares, incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos las tareas en materia de fiscalización.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

2. Se dispone de la capacidad de gestión para realizar cambios a la LFSES y otras normas que afectan las labores de fiscalización.
3. La plantilla del personal de auditoría municipal, estatal y de obra pública de la Institución cuenta con experiencia en materia de fiscalización.
4. El ISAF dispone de una amplia base de datos sistematizada con información referente a las finanzas públicas municipales, para desarrollar estudios e investigaciones que ayuden a los encargados de la formulación de políticas públicas.
5. Se cuenta con la facultad para desarrollar la gestión administrativa, lo que permite gozar de plena libertad para establecer y decidir sobre su organización y funcionamiento.
6. El ISAF ha establecido el compromiso de fortalecer la vinculación de la Familia e Institución.
7. La infraestructura física de la Institución ha crecido de manera importante en los últimos años, por lo que se cuenta con la infraestructura suficiente para brindar capacitación a los servidores públicos del ISAF.
8. La Institución ha firmado una importante cantidad de convenios con instituciones que permiten establecer relaciones de colaboración y sinergias (ASF, UNISON y SCGES).
9. El ISAF cuenta con personal con habilitación y actualización para impartir diversos temas en materia de rendición de cuentas a servidores públicos del estado, municipios y otras entidades.

Debilidades

1. La Institución no ha capacitado a su personal en el marco legal del SEA.
2. El personal de auditoría desconoce las Normas Profesionales de Auditoría del SNF.
3. El esquema de actualización profesional continua del ISAF no ha brindado los resultados esperados.
4. La Institución no cuenta con un software que ayude a agilizar el proceso de revisión, evaluación y fiscalización.
5. La página de Internet del ISAF, presenta serias deficiencias de información y funcionalidad, lo cual expone a la Institución a recibir sanciones, dados los nuevos requerimientos legales.
6. La infraestructura tecnológica no es la adecuada para brindar el soporte de información a todas las áreas de la Institución.
7. El equipo utilizado para la fiscalización de la obra pública es obsoleto e insuficiente.
8. La Institución no cuenta con una unidad responsable de la actualización de la información jurídica y normativa.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

9. El servicio del área Jurídica de la Institución, es ineficiente.
10. La estructura del área jurídica es insuficiente para hacer frente a los requerimientos del SEA.
11. El estilo de liderazgo vertical de los titulares de las unidades administrativas restringe la comunicación, la colaboración y el trabajo en equipo dentro de la Institución.
12. Las unidades administrativas involucradas en los procesos de auditoría no están adecuadamente coordinadas.
13. La planeación de las auditorías estatales no es la adecuada ante los nuevos requerimientos y atribuciones.
14. No existen procedimientos homologados entre las áreas de fiscalización al Gobierno del Estado y Municipios en materia de auditorías, seguimiento y determinación de observaciones.
15. Los recursos asignados al área de Evaluación al Desempeño son insuficientes para enfrentar los retos actuales.
16. Los resultados de la satisfacción de los entes fiscalizados no son medidos, lo que impide la mejora de los servicios ofrecidos por la Institución.
17. Los procedimientos de auditoría documentados en el Sistema de Gestión de Calidad no han sido renovados o reestructurados a los ritmos deseables.
18. La Institución no cuenta con un estudio del Clima Laboral el cual permita conocer la percepción de los servidores públicos que laboran en ella.
19. El archivo de la Institución no se encuentra debidamente integrado y sistematizado.
20. La Institución carece de un órgano de control interno, el cual proporcione un nivel razonable de aseguramiento de eficiencia, desempeño y cumplimiento de las leyes.
21. Los procedimientos de seguimiento a las observaciones de estado y municipios no responden totalmente a los nuevos ordenamientos legales.
22. Los servicios generales de la infraestructura sanitaria de la Institución son insuficientes.
23. La Institución no cuenta con un área que se encargue de la implementación de los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los objetivos y estrategias para el cumplimiento del PDI.
24. Los mecanismos para el impulso al pensamiento de la mejora continua institucional no han arrojado resultados satisfactorios.
25. La Institución presenta un importante rezago en la actualización de documentos normativos, orientados a los nuevos requerimientos y atribuciones como el

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

- código de conducta, el reglamento interior, la política de remuneraciones, prestaciones y estímulos, entre otros.
26. El ISAF, carece de un sistema de protección civil.
 27. Aun cuando la plantilla del personal administrativo y de auditoría de la Institución ha aumentado considerablemente en los últimos años, la Institución requiere formalizar los procesos para atracción, selección y asignación de talentos.
 28. La Institución no cuenta con área de Administración formal y profesionalizada, y no se han actualizado los procedimientos correspondientes a contabilidad, recursos humanos, adquisiciones, protección civil, intendencia, vigilancia, información pública, mantenimiento edificio, pagos, almacenes, flota vehicular, entre otros.

4. Diagnóstico:

La unidad administrativa de investigación del ISAF es de reciente creación y estará a cargo de investigar las faltas administrativas encontradas en la fiscalización superior, sus funciones y atribuciones están previstas y reguladas en diversas leyes federales y estatales y por ser de nueva creación enfrentará grandes retos, puesto que no existe un modelo a seguir en cuanto a su organización y operatividad.

5. Objetivo:

Realizar una investigación justa, clara, eficaz, eficiente, honesta y con pleno respeto a los derechos humanos, para que se determine oportunamente por las autoridades competentes, el fincamiento de responsabilidades por las irregularidades o presuntas conductas ilícitas que se detecten y así lograr las indemnizaciones o resarcimiento que legalmente le corresponda a la cuenta pública por el daño patrimonial causado.

6. Indicador

Porcentaje de investigaciones realizadas respecto de los hechos derivados de actividades de fiscalización.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

7. Fórmula e interpretación del indicador.

(Número de investigaciones realizadas / Número total de investigaciones solicitadas) *100

#	META(S)	Indicador	I	II	III	IV
1	Implementar un sistema informático que sea eficiente y eficaz para el desempeño de la unidad de investigación.	Sistema	0	1	0	0
2	Buscar mecanismos apropiados para el intercambio de información con otras dependencias para el éxito de las investigaciones.	Minuta	0	1	0	0
3	Capacitación constante del personal en técnicas, tecnologías y medios de investigación que efficienten el trabajo.	Documento	0	0	1	0
4	Establecer un puente de comunicación con una persona asignada por cada unidad administrativa de la institución, a fin de que proporcione de manera eficaz la información necesaria para las investigaciones.	Oficio	0	1	0	0
5	Brindar trimestralmente un informe detallado de trabajo al Auditor Mayor sobre el desempeño de la unidad de investigación.	Informe	1	1	1	1
6	Elaboración de Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto, basado en resultados.	Documento	0	0	1	0